

Resolución Exenta de Acreditación de
Pregrado N°295: Carrera Pedagogía
en Inglés, Universidad Diego Portales.

Santiago, 06 de febrero de 2018.

En la sesión N° 1160 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de noviembre de 2017, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; los Criterios Generales de Evaluación de Carreras Profesionales y Programas de Licenciatura; los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, asumidos por la Comisión Nacional de Acreditación en base a lo acordado en la séptima sesión del 7 de marzo de 2007; el reglamento aprobado en la resolución DJ13-4 de 2016, que regula el proceso de acreditación de pregrado; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno 417 de CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 6 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de pedagogías.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Inglés impartida por la Universidad Diego Portales, comenzó sus actividades académicas en marzo de 2014, y no cuenta aún con egresados.
2. Que, la agencia Qualitas acreditó a la carrera de Pedagogía en Inglés, impartida por la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales, en su sede única de Santiago, jornada diurna y modalidad presencial, por un período de 3 años con vigencia desde el 26 de noviembre de 2014 hasta el día 26 de noviembre de 2017.
3. Que, la Universidad Diego Portales presentó, con fecha 28 de abril de 2017, a la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la

carrera de Pedagogía en Inglés, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Inglés.

4. Que, mediante resolución exenta APP N° 011-17 del 09 de mayo de 2017, se dio inicio al proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Inglés impartida por la Universidad Diego Portales, en su sede única de Santiago, jornada diurna y modalidad presencial.
5. Que, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2017, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
6. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 02 de octubre de 2017, para su conocimiento y observaciones.
7. Que, con fecha 16 de octubre de 2017, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1160 de fecha 14 de noviembre de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta las siguientes características:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa

Propósitos

La Carrera cuenta con propósitos y sistemas de gestión que permiten evaluar los resultados y orientar el desarrollo a partir de la misión institucional y el plan de desarrollo de la Facultad. La planificación académica cuenta con objetivos claros y con un sistema de monitoreo sobre ellos.

Integridad

La Carrera cuenta con un marco normativo que es conocido por los estudiantes y académicos, y que se aplica regularmente.

La unidad cuenta con un Plan de Desarrollo que permite avanzar responsablemente hacia los propósitos descritos, orientando procesos de autoevaluación y plan de mejoras.

Sin embargo, se constató que la información entregada a los estudiantes respecto a los siguientes ámbitos de desempeño: 'Traductor free-lance en organismos nacionales e internacionales', 'Desarrollo de proyectos asociados a turismo y comercio exterior', 'Consultor de recursos para la enseñanza en librerías especializadas y colegios', no se vinculan directamente con el título ofrecido ni con las competencias del perfil de egreso.

La información de registro académico se registra en un soporte informático que permite un acceso confiable y oportuno para los estudiantes.

Perfil de Egreso

Se cuenta con un perfil de egreso articulado con el modelo educativo de la Institución y elaborado en base a competencias; tanto los actores internos como externos, relacionados con la Carrera, demuestran conocimiento y dominio del mismo.

Las competencias que lo conforman son monitoreadas y evaluadas, en función del cumplimiento de los objetivos de gestión y la evaluación final que se hará al término del ciclo formativo en 2019.

El perfil de egreso es coherente con los requerimientos del medio externo, como con los estándares pedagógicos y disciplinares vigentes, desarrollando las competencias necesarias de un profesional que domina la lengua inglesa a nivel C1 del CEFL.

Las competencias del perfil de egreso son consistentes con el título que entrega la Carrera (Profesor de Inglés), salvo las relativas a la enseñanza básica, pues el título sólo permite, sin habilitación administrativa de por medio, ejercer el título en enseñanza media.

Plan de Estudios

El plan de estudios está estructurado en cinco áreas de formación: general, disciplinaria, profesional, complementaria y práctica. El plan es coherente con el perfil de egreso declarado. A su vez, el desarrollo del plan de estudios es sistemáticamente evaluado por los académicos y cuerpo directivo.

El proceso de titulación y graduación es conocido y comprendido por los estudiantes y el trabajo académico real de estos se cuantifica a través del Sistema de Créditos Transferibles (SCT).

El plan de estudios contempla un programa de formación práctica inicial, intermedia y profesional, asegurando experiencia de los estudiantes tanto en educación básica como en media, en los centros escolares vinculados con la Universidad a través de convenios. La Institución posee supervisores de práctica que acompañan a los estudiantes en los centros escolares, quienes realizan la retroalimentación necesaria al respecto.

La Carrera posee mapas de progreso, elaborados por los docentes de la unidad, en relación a la progresión de los aprendizajes en inglés y su enseñanza.

Vinculación con el Medio

La Carrera contempla encuentros con expertos del medio internacional, desarrollo de seminarios, talleres y charlas. Esta interacción ha permitido revisar la pertinencia del perfil de egreso y del plan de estudios, pues los temas han considerado el estado del arte de la disciplina y la profesión en el contexto nacional e internacional.

La Carrera inició sus actividades académicas en marzo de 2014. Aún no tiene egresados. Sin perjuicio de ello, la unidad está desarrollando mecanismos de seguimiento a sus egresados.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

Existe un cuerpo directivo bien calificado y con suficiente dedicación, para la gestión académica y administrativa de la Carrera, a su vez, el personal administrativo, técnico y de apoyo está capacitado y cuenta con instancias de participación.

Existe un presupuesto anual acordado entre la Carrera, la Facultad de Educación y la Vicerrectoría Económica y de Administración, que asegura el uso de los recursos según la planificación.

Personal Docente

La Carrera cuenta con 42 docentes, de los cuales 10 están adscritos a la Facultad de Educación y 32 a la Carrera. Dentro de estos últimos, en el año 2017, 6 docentes tienen jornada completa y 3 tienen contrato por media jornada. Todos los docentes que sirven a la Carrera cuentan con calificaciones y competencias necesarias para desarrollar el Plan de Estudios, y poseen ya sea el grado de Magíster o de Doctor. La vinculación de los profesores es suficiente, en cantidad y tiempo, para la realización de las actividades docentes, incluyendo la atención de alumnos.

Los profesores con jornada regular suscriben un contrato indefinido y los profesores part-time, un contrato de prestación de servicios a honorarios los primeros dos años. Cumplido este tiempo, pueden solicitar la suscripción de un contrato indefinido, si existe el compromiso de que se mantendrán haciendo docencia de forma estable en el futuro, y si tuvieron evaluaciones docentes positivas.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La infraestructura disponible es suficiente para la realización de las actividades académicas. El material bibliográfico disponible en la biblioteca cubre la bibliografía obligatoria y el 80% de la bibliografía complementaria de los programas de las asignaturas. En cuanto a los centros escolares para la formación práctica, existen convenios necesarios para la cantidad de estudiantes que tiene.

Hay evidencia sobre la disponibilidad de recursos financieros para proveer, reponer, mantener y actualizar los equipos y recursos de enseñanza, existiendo un equilibrio entre número de alumnos por asignatura y recursos disponibles.

La Carrera cuenta con el nuevo edificio de la Facultad de Educación donde los estudiantes tienen acceso a nuevas salas, auditorio, comedor, áreas verdes y acceso universal para personas con capacidades físicas aminoradas.

Participación y Bienestar Estudiantil

La Carrera dispone de espacios formales de participación estudiantil para la canalización de sus necesidades o requerimientos de todo tipo. Ofrece, también,

participación en organismos de gobierno colegiado dentro de la Facultad, como, por ejemplo, el Comité de Carrera y el Consejo de Facultad.

La Universidad cuenta con un sistema de salud (servicio médico, dental, obstétrico y psicológico) para los estudiantes, en que pueden recibir ayuda inmediata, de presentarse algún trastorno psicológico; y atención médica, en caso de una urgencia o patología. También tiene una unidad de Bienestar Estudiantil que ofrece apoyo económico, atención social, apoyo a la participación estudiantil, talleres grupales, y servicio salud. Por otro lado, la Universidad ofrece becas de transporte, alimentación y fotocopiado.

Creación e Investigación Formativa por el cuerpo docente.

La Facultad de Educación ha aumentado la productividad científica a través de sus centros, donde se radica la investigación por parte de los profesores asociados a los mismos.

Los académicos de la Carrera constituyen “círculos de docencia” y han desarrollado, en los últimos cuatro años, materiales educativos diversos, principalmente, en la línea de los cursos de la disciplina de inglés. La Carrera cuenta con un proyecto de investigación de adjudicación reciente: “SETTVEO (Self-evaluation of Teacher Talk through Video Enhanced Observation)”, 2017.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultado del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión coherentes con las exigencias del Plan de Estudios. Además, cumple con los criterios de admisión definidos en la Ley 20.903. A partir del 2012, la UDP adhirió al Sistema Único de Postulación y Admisión de las universidades del Consejo de Rectores, administrado por el DEMRE y sujeto a las reglas establecidas por el CRUCH y monitoreada por esa entidad.

En cuanto a las evaluaciones diagnósticas de inicio y final, la Facultad ha dispuesto para todas sus carreras un conjunto de evaluaciones al ingreso; a su vez, la evaluación final, exigida por la ley 20.903, se aplicó por primera vez en enero de 2017 a los estudiantes de la cohorte 2014.

En relación a mecanismos de identificación temprana de estudiantes en riesgo de abandono o fracaso académico, la Carrera, en conjunto con la Facultad, hace un análisis de los resultados a través del Sistema de Monitoreo de Evaluación de

Aprendizajes (SME) y como insumo, se utilizan los mapas de progreso diseñado por los académicos. Por otra parte, la Carrera realiza un seguimiento constante a la progresión y avance de los estudiantes tanto en las reuniones de Comité de Carrera como las que se desarrollan en el Equipo Directivo.

La Carrera presenta altos niveles de retención desde el inicio de sus actividades académicas, así, la cohorte 2014 exhibe un 96% de retención al primer año y 85% al segundo año, mientras que las cohortes 2015 y 2016 un 83% y 88% respectivamente al primer año.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

A nivel institucional, la Universidad ha definido el Sistema de Información para el Monitoreo de la Calidad del Pregrado que consta de cuatro herramientas institucionales.

Por su parte, la Carrera cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable acerca de sus distintos ámbitos de acción: Sistema de Gestión Universitaria, Módulo Académico (Oracle), Sistemas de Gestión Universitaria Web, SAP-UDP, además del Sistema de Información para el Monitoreo de la Calidad del pregrado conformado por el Informe de Calidad, Sistemas de Indicadores de Calidad en Web, Sistema de Seguimiento de Estudiantes y Titulados y Encuesta de Satisfacción Estudiantil.

El informe de autoevaluación presentado por la Carrera evidencia una reflexión profunda acerca de sus procesos internos, identificando las fortalezas y debilidades más importantes; a partir de esta reflexión, la Carrera elaboró un plan de mejora con estrategias, indicadores de logro, plazos, responsables y financiamiento determinado.

La Carrera ha demostrado una mejora importante respecto al último proceso de acreditación, pues de las siete debilidades detectadas por la Agencia Qualitas en 2014, seis han sido superadas y una se encuentra en proceso de superación.

Conclusiones:

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El plan de estudios asegura el logro del perfil de egreso basado en competencias y contempla un proceso de formación práctica inicial, intermedia y profesional que entrega a los estudiantes la experiencia necesaria para el inicio de su ejercicio docente.
- El cuerpo directivo tiene la dedicación de tiempo apropiada para gestionar los procesos administrativos y académicos de la Carrera; a su vez, el personal docente es altamente calificado para el logro del perfil de egreso y el número total es adecuado para la cantidad de estudiantes.
- La infraestructura es adecuada para el desarrollo de las asignaturas, contando con salas de clases, laboratorios y salas de estudios adecuados. La bibliografía obligatoria está cubierta y la complementaria está disponible en un 80%.
- La Carrera evidencia una alta retención de estudiantes y un proceso de seguimiento que ha permitido el avance curricular de ellos, a partir del apoyo pedagógico oportuno.
- Existe un proceso de autoevaluación constante acompañado de una reflexión institucional profunda que ha permitido identificar las principales fortalezas y debilidades, con su consecuente plan de mejorar para mejorar estas.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Diego Portales en su sede única de Santiago, jornada diurna y modalidad presencial, cumple en los términos señalados en la presente resolución, con los Criterios Generales de Evaluación de carreras Profesionales y Programas de Licenciatura.
11. Que, dado el contexto de la Carrera, que aún no tiene egresados ni titulados, el tiempo máximo de acreditación puede alcanzar tres años.
12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de carreras Profesionales y Programas de Licenciatura, se ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Diego Portales, impartida en su sede única de Santiago, jornada diurna y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de

Inglés, por un tiempo de 3 años, desde el 27 de noviembre de 2017 al 27 de noviembre de 2020.

13. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/MFM/CCC